

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012

VISTO la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. Manuel Roberto ALFONSO, al Director de Tesis, Dr. Walter LEGNANI, y al Co-Director, MSc. Ing. Franco PESSANA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 relativa a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

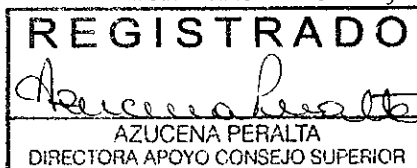
Por ello,

 EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



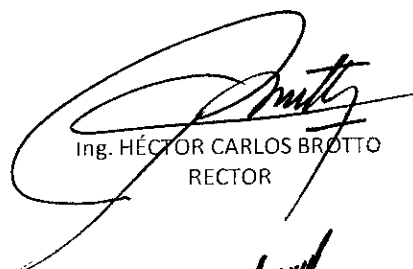
ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Manuel Roberto ALFONSO como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr Walter LEGNANI, como Director, y al MSc. Ing. Franco PESSANA, como Co-Director de la Tesis "Estudio computacional de propagación de ondas solitónicas en líneas de transmisión" presentada por el Ing. Manuel Roberto ALFONSO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1069/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior